

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Coordinador General de Recursos Humanos
Dirección General de Relaciones Laborales
Subdirección General de Incompatibilidades
y Régimen Disciplinario

NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la propuesta de resolución del expediente disciplinario número 19/2008, seguido a don Juan Carlos Guijarro Garmendia, con documento nacional de identidad número 5.422.137, que podrá ser retirada por el interesado en el Negociado de Evaluación de la Responsabilidad Administrativa, sito en la calle Bustamante, número 16, planta 3E, disponiendo el mismo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para la presentación de las alegaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—La instructora, Ana Díaz Rubio.

(02/16.522/08)

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Coordinador General de Recursos Humanos
Dirección General de Relaciones Laborales
Subdirección General de Incompatibilidades
y Régimen Disciplinario

NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE VISTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del trámite de vista del expediente disciplinario número 11/2008, seguido a don Juan Alfredo Martínez Barros, con documento nacional de identidad número 11.788.006, que podrá ser retirada por el interesado en el Negociado de Evaluación de la Responsabilidad Administrativa, sito en la calle Bustamante, número 16, planta 3E, disponiendo el mismo de un plazo de siete días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para la presentación de las alegaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.9 del Convenio Colectivo Único para el personal laboral y del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El instructor, Ángel Luis López Esgueva.

(02/16.523/08)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental Urbana
Departamento de Gestión Administrativa
Unidad Técnica Administrativa II

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando de que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 602 a 31.000 euros, de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»